

RESOLUCION 01523 DE 2004

(julio 16)

Diario Oficial No. 45.616, de 21 de julio de 2004

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Por la cual se amplía el término de la suspensión de la importación de bovinos, ovinos; porcinos, demás especies susceptibles y sus productos de riesgo de transmitir Fiebre Aftosa, procedentes de Venezuela prorrogada mediante la Resolución número 353 del 26 de febrero de 2004.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

en uso de sus facultades legales; y en especial de las que le confieren los Decretos números 2141 de 1992, 1840 de 1994, Resolución 447 de 1997 de la Comunidad Andina y el Acuerdo 008 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución 0353 del 26 de febrero de 2004, se amplió en términos la Resolución 3015 del 29 de octubre de 2003 y se mantuvo la suspensión del ingreso al país de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies; susceptibles y sus productos de riesgo procedentes de Venezuela;

Que Venezuela continúa presentando focos de Fiebre Aftosa próximos a la frontera, situación que pone en riesgo el estatus sanitario alcanzado por Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ampliar el término de la suspensión del ingreso al país de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies, susceptibles, y sus productos de riesgo procedentes de Venezuela por el término de cuatro (4) meses calendario contados a partir del 26 de junio del presente año, tiempo en el cual el Instituto Colombiano Agropecuario evaluará el riesgo de introducción de la enfermedad a Colombia, mediante la revisión de la información oficial actualizada, enviada por el SASA sobre la situación epidemiológica y verificación in situ por funcionarios del ICA.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de julio de 2004.

El Gerente General,

JUAN ALCIDES SANTAELLA GUTIÉRREZ.



